

08-07-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO
PROVISIONAL

Urgente

REFRENDO
PUESTO
SEMIFJOCLAVE: SEM000976
FOLIO TRÁMITE: 63.863

FECHA EXPEDICIÓN

04-Febrero-2016

NOMBRE: ANDRADE BAUTISTA SERGIO GILBERTO
UBICACIÓN: CARLOS SALGADO
COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL PUENTE
CALLE CRUCE 1: AVENIDA LAS TORRES
CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA
GIRO: VARIOS BIRRIA
SUPERFICIE: 8.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 51

IMPORTE: \$1,240.32

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

MARTES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:31 a	A: 01:00:31 p	DOMINGO	NO TRABAJA		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

Sergio Andrade B.

ACEPTO

ANDRADE BAUTISTA SERGIO GILBERTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSI. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACION
DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- "El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas alcohólicas.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad municipal dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

Juan O.C.